ARGOS

REFORMAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2022

Estimados Clientes,

Como parte de las Reformas Fiscales para el ejercicio 2022, el Servicio de Administración Tributaria emitió una nueva versión de factura electrónica, denominada "Versión 4.0"; este nuevo esquema de factura será obligatoria a partir del 1 de julio de 2022, sin embargo, existirá un periodo de transición entre el esquema anterior (versión 3.3) y la nueva versión (4.0), con la finalidad de que los contribuyentes estén en posibilidades de realizar los cambios pertinentes a sus sistemas de facturación.

Los principales datos que se incluyen de forma obligatoria en esta nueva versión de factura son:

- Nombre de quien emite y recibe la factura.
- Domicilio fiscal del emisor y el receptor.
- Régimen fiscal del emisor y receptor

Aun cuando el periodo de convivencia de las versiones 3.3. y 4.0 termina el 30 de abril de 2022, es prioritario para nosotros contar con sus datos fiscales correctos a más tardar el **20 de junio de 2022**, con la finalidad de cumplir en tiempo y evitar errores en su facturación, razón por la cual requerimos nos sea proporcionada la siguiente documentación actualizada:

- Constancia de Situación Fiscal 2022 (del mes en curso)
- Comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a 3 meses)
- Datos de contacto (número telefónico y correo electrónico)

La información antes señalada deberá ser enviada a través del correo electrónico: <u>clientesargos@segurosargos.com</u>

Adicional a los cambios antes señalados, es necesario precisar que a partir del ejercicio 2022 sólo podrán cancelarse facturas del mismo ejercicio fiscal en que fueron emitidas, siempre que se justifique y soporte documentalmente el motivo de dicha cancelación de acuerdo con las claves establecidas por el Servicio de Administración Tributaria.